Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes junio del año dos mil veintitrés, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 7453/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 03/2023, " Adquisición de Equipos de Jardinería"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 27 de abril del 2023, según Nota PR/GC/2023/2233.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de mayo del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Emporio Ferretería S.R.L.*
- *César Enrique Gamarra Marín.*
- *19 de enero S.R.L.*
- *Juan Rodríguez.*
- *Guillermina Rodríguez de López.*
- *Ramon Andrés Colman Duarte.*
- *Francisco Sabino Rótela López.*
- *Mario Cesar Aponte Cano.*
- *Eduardo David Marecos Gamarra.*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, quedando detalladas de la siguiente manera:

N°	Proveedores	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3
1	Emporio Ferretería S.R.L	38.598.300	21.788.080	10.556.000
2	Cesar Enrique Gamarra Marín	40.494.150	22.010.256	10.394.872
3	19 de Enero S.R.L.	38.458.377	20.789.000	9.136.300
4	Juan Rodríguez	33.166.800	17.828.000	8.595.000
5	Guillermina Rodríguez de López	33.210.000	19.040.000	9.980.000
6	Ramon Andrés Colman Duarte	24.660.000	No cotiza	No cotiza
7	Francisco Sabino Rótela López	34.650.000	19.976.000	9.334.000
8	Mario César Aponte Cano	31.221.000	18.392.000	7.968.000
9	Eduardo David Marecos Gamarra	21.893.400	15.846.400	No Cotiza

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**César Enrique Gamarra Marín**	**19 de enero S.R.L.**	**Juan Rodríguez**	**Guillermina Rodríguez de López**
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Cesar Enrique Gamarra Marín.**	**19 de enero S.R.L.**	**Juan Rodríguez.**	**Guillermina Rodríguez de López.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Emporio Ferretería S.R.L.	César Enrique Gamarra Marín	19 de enero S.R.L.	Juan Rodríguez	Guillermina Rodríguez de López
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.					

Documentos	Ramon Andrés Colman Duarte.	Francisco Rótela López.	Mario Cesar Aponte Cano.	Eduardo David Marecos Gamarra.
Formulario de Oferta El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

establecimiento principal del oferente.				

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ramon Andrés Colman Duarte	Francisco Rótela López	Mario Cesar Aponte Cano	Eduardo David Marecos Gamarra
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera: No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.	Cesar Enrique Gamarra Marín	19 de enero S.R.L.	Juan Rodríguez	Guillermina Rodríguez de López
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Ramon Andrés Colman Duarte	Francisco Rótela López	Mario Cesar Aponte Cano	Eduardo David Marecos Gamarra
Copia de contrataos, facturas y/o recepciones finales de los años 2020, 2021 y 2022.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

Capacidad Técnica

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.	César Enrique Gamarra Marín	19 de Enero S.R.L	Juan Rodríguez	Guillermina Rodríguez de López
Declaración Jurada, por el cual el Oferente se compromete a cumplir con las garantías.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Ramon Andrés Colman Duarte	Francisco Rótela López	Mario Cesar Aponte Cano	Eduardo David Marecos Gamarra
Declaración Jurada por el cual el Oferente se compromete a cumplir con las garantías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L	Cesar Enrique Gamarra Marín	19 de enero S.R.L.	Juan Rodríguez	Guillermina Rodríguez de López
Carta de Autorización del Fabricante o Carta de distribución del representante.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Ramon Andrés Colman Duarte	Francisco Rótela López	Mario Cesar Aponte Cano	Eduardo David Marecos Gamarra
Carta de Autorización del Fabricante o Carta de distribución del representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por las empresas ***Emporio Ferretería S.R.L., César Gamarra Marín, 19 de enero S.R.L., Juan Rodríguez, Guillermina Rodríguez de López, Ramon Andrés Colman Duarte, Francisco Rótela López, Mario César Aponte Cano y Eduardo David Marecos Gamarra.***

La oferta presentada por ***Guillermina Rodríguez de López*** *para el Ítem 1, se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido para este proceso, motivo por el cual se le solicitó desglose de precio y algunos documentos formales que no presento con su oferta. La citada empresa respondió en tiempo y forma a la solicitud realizada por la convocante.*

La oferta de ***Juan Rodríguez*** *para el Ítem 1, se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%), del precio referencial establecido para esta licitación, por lo que se le solicito desglose de precio y documentos formales que no presento con su oferta. La citada empresa respondió en tiempo y forma a la solicitud realizada por la convocante.*

La Oferta de ***Andrés Colman*** *para el Ítem 1 se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido para esta licitación, por lo que se le solicito desglose de precio y documentos formales que no presento con su oferta. No respondió a lo solicitado por esta convocante.*

La Oferta de ***Mario Aponte*** *para los Ítems 1y 3, los precios referenciales se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de los precios establecidos para este llamado, se le solicito desglose de precios y algunos documentos formales que no presentó con su oferta. Tampoco respondió a lo solicitado por esta convocante.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

La Oferta de Eduardo Mareco Gamarra para los Ítems 1 y 2, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), de los precios referenciales establecidos para esta licitación, por lo que se le solicitó desglose de precios y documentos formales que no presento con su oferta. La citada empresa respondió parcialmente a lo solicitado por la Convocante, teniendo en cuenta que, en su presentación física, no se visualiza, copias de contratos, facturas y/o recepciones finales correspondiente al año 2020, los cuales fueron establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para este proceso licitatorio.

En cuanto a las solicitudes realizadas, expuestas en párrafos anteriores, se realiza el análisis correspondiente a fin de dar continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para la "Adquisición de Equipos de Jardinería", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

*Para el **Ítem 1,** se evalúa la mejor oferta económica que corresponde **Eduardo Mareco Gamarra,** sin embargo, el mismo no presenta la totalidad de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron solicitadas por esta convocante en el proceso de evaluación, motivo por el cual se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el citado proceso por no ajustarse a las normativas que hacen a la materia.*

*Así mismo, se evalúa la oferta presentada por el señor **Andrés Colman** segunda mejor oferta económica, el cual no remitió el desglose de precio y documentos formales solicitados para este proceso, por lo que se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en este proceso por no adecuarse a la normativa vigente.*

*Se evalúa la tercera mejor oferta que corresponde a **Mario Aponte**, visualizando que el mismo no envió desglose de precios y documentos formales solicitados por la convocante para este llamado, por lo que se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en este proceso por no ajustarse a las normativas vigentes.*

*Por consiguiente, se evalúa la cuarta mejor oferta, correspondiente al señor **Juan Rodríguez,** el cual reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidos para este llamado.*

*Para el **Ítem 2:** se evalúa la mejor oferta económica que corresponde **Eduardo Mareco Gamarra,** sin embargo, el mismo no presenta la totalidad de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron solicitadas por esta convocante en el proceso de evaluación, motivo por el cual se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el citado proceso por no ajustarse a las normativas que hacen a la materia.*

*Por otra parte, se pasa a evaluar la segunda mejor oferta económica corresponde a **Juan Rodríguez,** el cual cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Para el **Ítem 3:** se evalúa mejor oferta económica correspondiente al señor **Mario Aponte**, el cual no envió desglose de precios y documentos formales solicitados para este llamado, motivo por el cual transgrede las normativas vigentes y se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN, en el citado proceso licitatorio.*

*Por lo tanto, se pasa a evaluar la segunda mejor oferta económica correspondiente a la del señor **Juan Rodríguez**, el cual cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023
CONTRATACION Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"
ID: 430169

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, **Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la siguiente empresa, quedando detallado de la siguiente manera:*

Juan Rodríguez con RUC N° 2514872-9,

Ítem 1**: Por un monto de **treinta y tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos Guaraníes (Gs. 33.166.800).

Ítem 2**: Por un monto de **diez y siete millones ochocientos veintiocho mil Guaraníes (Gs. 17.828.000).

Ítem 3**: Por un monto de **ocho millones quinientos noventa y cinco mil Guaraníes (Gs. 8.595.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

*Lic. **Fredy Zarza**, Jefe*
Departamento de Patrimonio

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

59.589.800